



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Marisol Ramírez Quintero
Demandado	Sociedad Administradora del Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación n.º	76001 3105 002 2018 00659 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 502

Cali, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante Auto N° 438 del 1 de abril de 2022, se fijó fecha para realizar audiencia que trata el artículo 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el lunes 5 de abril de 2022 a las 08:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por incapacidad médica del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día **lunes trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)** a la **01:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE ABRIL DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA